

| | | | |
|--|--------------------------------------|-----------------------|--|
| | ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS | | |
| | PROCESO GESTIÓN FISCAL | | |
| | AVISO | | |
| | Fecha: 20/01/2017 | Código: GFIC – F – 34 | |

AVISO No.0021

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 244 DEL ACUERDO MUNICIPAL 291 DE 2013; EN CONCORDANCIA CON EL ART.568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, HACE SABER:

Que mediante Resolución No.0326 del 26 de Diciembre de 2016, se decretó prescripción de oficio de la acción de cobro de la obligación por concepto de Impuesto Predial Unificado contenida en la Resolución No. 4505 del 25 de Agosto de 2010; la resolución en su parte resolutive estipula lo siguiente.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Decretar de oficio la Prescripción de la Acción de Cobro de la obligación contenida en la Resolución No. 4505 del 25 de Agosto de 2010, es decir lo correspondiente a la Obligación Tributaria por Concepto de Impuesto Predial Unificado y sus respectivos intereses, del predio identificado con cedula catastral No. 01-00-0175-0015-001; ubicado en la K 29ª 14 29; propiedad de la señora **PINZON MARIA YOLANDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.658.396; por los periodos gravables 2008 y 2009.

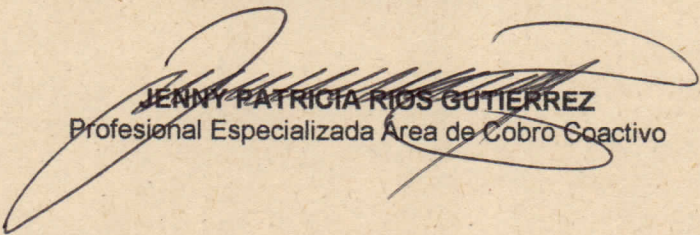
ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora **PINZON MARIA YOLANDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.658.396; de conformidad con lo establecido en los Artículos 565 y ss. Del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO TERCERO: Informar al contribuyente que contra esta resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto tributario Nacional.

ARTICULO CUARTO: Adviértase al contribuyente que cuentan con quince (15) días contados a partir de la ejecutoria de esta resolución para cancelar, caso contrario continuara con el procedimiento coactivo administrativo.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 244 del Acuerdo Municipal No.291 de 2013, en concordancia con el Art.568 del Estatuto Tributario Nacional, se publica el presente AVISO en la Cartelera Municipal por el termino de cinco (5) días, a partir del dos (02) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017), a las 7:00 de la mañana. Se advierte que el día después de la desfijación del edicto, quedara efectuada la notificación respectiva.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JENNY PATRICIA RIOS GUTIERREZ
 Profesional Especializada Área de Cobro Coactivo

